



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Modif. Fecha admisión. Concurso Nodocente ACAP

---

EX-2026-00030023- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3665/5B ACAP

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado los procesos para efectuar el llamado a Concurso cerrado interno, para cubrir el cargo especificado en el expediente de referencia.

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que el tribunal y el veedor gremial fueron convocados para efectuar la admisión de los postulantes (Art. 17, inc. b Ord. HCS 7/2012) por resolución RD-2026-662-E-UNC-DEC#FCQ y que dicha reunión no podrá efectuarse en la fecha indicada debido a las medidas de fuerza programadas por el gremio Nodocente.

Que se hace necesario dar continuidad al proceso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Convocar al Jurado designado por resolución RD-2026-662-E-UNC-DEC#FCQ para su constitución y al veedor gremial para el día 5 de junio de 2026 a las 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad a fin de efectuar la admisión de los postulantes (Art. 17, inc. b Ord. HCS 7/2012).

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/ adf /alv

